



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.**

Se comunica al público que la compañía CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A., aumentó su capital social en la suma de USD. 234.000,00 (Doscientos treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América); amplió su objeto social; y, reformó el estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 8 de diciembre de 2.011, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2011.4.1.2. de **19 DIC. 2011**

CAPITAL: SUSCRITO USD. \$ 1'814.000,00 (Un millón ochocientos catorce mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 1'814.000 acciones de USD. 1,00 cada una.

OBJETO SOCIAL: ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **a).**- La implantación y explotación de curtiembres o tenerías; **b).**- La fabricación, elaboración o procesamiento de toda clase de pieles o cueros, curtidos o no; **c).**- La manufactura de artículos de cuero y de oficina; **d).**- La elaboración de toda clase de productos, subproductos o derivados de cuero; **e).**- La compañía podrá distribuir y comercializar sus productos en el mercado interno o exportar su producción, al amparo de las disposiciones legales aplicables; **f).**- Importar materia prima, bienes intermedios y bienes de capital necesarios para su industria y toda clase de laborados de cuero, corosil, plásticos para comercializar y distribuir los mismos en el mercado interno; **g).**- Comercializar y distribuir productos similares de industrias afines y exportar toda clase *(Hawel)*.

de pieles y cueros, curtidos o no y manufacturas de cuero sus derivados; **h).**- Venta, distribución, comercialización e importación de bebidas alcohólicas, productos agrícolas, masivos y de primera necesidad; **i).**- Compra, venta, distribución, comercialización e importación de alimentos en estado natural y procesados; **j).**- Instalación y administración de micro mercados, supermercados, bares y restaurantes para el expendio de alimentos y bebidas; **k).**- Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria, equipos industriales, herramientas, partes, piezas, repuestos, línea blanca; accesorios y, en general, todo tipo de bienes para la industria; **l).**- Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de alimento balanceado, materia prima, vitaminas, antibióticos, aditivos alimenticios, abonos, insumos agropecuarios, semillas, fertilizantes y, en general, de todo tipo de productos relacionados con la avicultura y la agricultura; **m).**- Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de llantas, neumáticos, aros, partes, piezas, repuestos y accesorios para vehículos; **n).**- Importación, exportación, comercialización de todo tipo de productos plásticos; **ñ).**- Instalación y administración de talleres de servicio de mecánica automotriz, para el mantenimiento, revisión, reparación, lavado y lubricación de vehículos; **o).**- Compra, venta corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; **p).**- Realizar operaciones de maquila; **q).**- Actuar como agente, representante, mandataria, o comisionista, celebrar contratos de franquicia con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; **r).**- Podrá participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas o cualquier modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, siempre que su objeto social lo permita; **s).**- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social y, **t).**- La compañía puede conformar consorcios, *Urbani*

celebrar contratos de asociación o cuentas en participación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por la Ley; así podrá constituirse en agente, comisionista o consignataria en actividades propias de su giro comercial y de negocios, y podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia o a través de tercera personas. Por otra parte la compañía está facultada para ejercer la agencia y representación en el Ecuador de Empresas afines extranjeras, y podrá formar parte e otras compañías existentes o que se constituyan aunque no exista afinidad de objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley

Ambato, 19 DIC. 2011


Dña. Alexandra Espín Rivadeneira *Ukucl.*
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio principal de la compañía